CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.881

VISTO:

La necesidad de fortalecer la formación docente de grado en materia de diversidad del aprendizaje, neurodiversidad, accesibilidad pedagógica y educación inclusiva en el sistema educativo provincial; y El Expediente C.M. Nº 11.130-1

CONSIDERANDO:

Que las aulas se caracterizan por su heterogeneidad, al albergar a estudiantes con diversos ritmos, estilos de aprendizaje y formas de procesamiento de la información, con o sin diagnósticos de neurodivergencias, discapacidad o altas capacidades.

Que la educación inclusiva es un derecho garantizado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N.º 26.378) y la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, que exige identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje mediante ajustes razonables y configuraciones de apoyo.

Que los marcos pedagógicos vigentes tales como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA y las normativas nacionales y provinciales (Res. CFE N.º 311/16 y Ley N.º 27.306) orientan las prácticas hacia el diseño anticipado de propuestas educativas accesibles.

Que, si bien la Provincia de Santa Fe ha impulsado valiosas instancias de formación continua e innovaciones curriculares, resulta indispensable consolidar estos saberes de manera transversal en las carreras de profesorado de grado, evitando restringir la temática únicamente a la Educación Especial.

Que el ejercicio docente requiere herramientas conceptuales y prácticas para observar, diversificar la enseñanza y articular acciones con familias y equipos interdisciplinarios desde el inicio de la trayectoria profesional.

Que Rafaela cuenta con una amplia comunidad educativa e instituciones de nivel superior, por lo cual se considera oportuno instar al Ministerio de Educación provincial a adecuar los diseños curriculares correspondientes.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

R E S O L U C I Ó N

Art. 1.º) Solicítase al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe que actualice los contenidos sobre diversidad del aprendizaje, neurodiversidad y educación inclusiva en los planes de estudio y trayectos de la formación docente de grado de los profesorados provinciales.

FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Art. 2.º) Recomiéndase la estructuración de dichos contenidos en torno a los siguientes ejes formativos fundamentales:

a) Enfoque de derechos, accesibilidad pedagógica y marco normativo sobre educación inclusiva.

b) Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), diversificación didáctica y estrategias de evaluación flexible.

c) Detección de barreras para el aprendizaje y abordaje pedagógico de condiciones del neurodesarrollo (espectro autista, Dificultades Específicas del Aprendizaje, TDAH y altas capacidades).

d) Configuraciones de apoyo, ajustes razonables y trabajo articulado con familias y equipos de orientación o profesionales especializados.

Art. 3.º) Solicítase considerar la incorporación de instancias teórico-prácticas que permitan a los futuros docentes analizar situaciones reales de aula, diseñar propuestas inclusivas y articular experiencias con instituciones educativas y de la sociedad civil.

Art. 4.º) Remítase copia de la presente resolución exclusivamente al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Art. 5.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiséis_____

FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela